

EMPRESA DE GENERACION ELECTRICA SAN GABAN S.A.

INFORME N° 002-CP-001-2024-SAN GABÁN S.A. 1ra. Conv.

Destinatario

Ing. Gustavo Garnica Salinas

Gerente General

Originador

Marco Velarde Gallegos

Presidente Comité de Selección

Asunto

Informe del desierto de Procedimiento de Selección por Concurso Público CP-001-2024-SAN GABAN S.A. "SERVICIO DE ALIMENTACION EN LAS INSTALACIONES DE LA VILLA DE RESIDENTES DE LA CENTRAL HIDROELECTRICA SAN GABAN II" - Primera Convocatoria -

Procedimiento Electrónico

Fecha

03 de junio de 2024

En mi condición de presidente del comité de Selección correspondiente al Procedimiento de Selección por CP-001-2024-SAN GABAN S.A. "SERVICIO DE ALIMENTACION EN LAS INSTALACIONES DE LA VILLA DE RESIDENTES DE LA CENTRAL HIDROELECTRICA SAN GABAN II" - Primera Convocatoria - Procedimiento Electrónico, el cual se llevó de acuerdo con lo siguiente:

1. COMITÉ DE SELECCIÓN.

El comité de selección fue nombrado mediante Resolución de Gerencia General N° GG-044-2024/SAN GABAN S.A., de fecha 12 de marzo de 2024, el cual está conformado por los siguientes miembros:

Marina Martiarena Mendoza – Presidente Titular Beatriz Chamorro Gamarra – Primer Miembro Titular Alex Phol Calatayud Quispe – Segundo Miembro Titular

Marco Velarde Gallegos – Presidente Suplente Percy Manchego Medina – Primer Miembro Suplente Juan Carlos Huacasi Gonzales – Segundo Miembro Suplente

2. APROBACIÓN DE EXPEDIENTE

Con Resolución de Gerencia General N° GG-043-2024 /SAN GABÁN S.A. de fecha 12 de marzo de 2024, se aprueba el Expediente de Contratación del Procedimiento de Selección por Concurso Público CP-001-2024-SAN GABAN S.A. "SERVICIO DE ALIMENTACION EN LAS INSTALACIONES DE LA VILLA DE RESIDENTES DE LA CENTRAL HIDROELECTRICA SAN GABAN II" - Primera Convocatoria - Procedimiento Electrónico.

3. APROBACIÓN DE BASES

Con Resolución de Gerencia General Nº GG-072-2024/SAN GABAN S.A. de fecha 05 de abril de 2023, se aprueban las Bases y se procede con la convocatoria en el SEACE del



Procedimiento de Selección por Concurso Público CP-001-2024-SAN GABAN S.A. "SERVICIO DE ALIMENTACION EN LAS INSTALACIONES DE LA VILLA DE RESIDENTES DE LA CENTRAL HIDROELECTRICA SAN GABAN II" - Primera Convocatoria - Procedimiento Electrónico.

4. DEL REGISTRO DE PARTICIPANTES.

Se registraron como participantes las siguientes empresas:

- HUAMANI VARGAS NILA
- HUACHOHUILCA ALEGRIA JONATHAN SERGIO
- ESCOBEDO LOZANO ALBERTO
- OYSCOM E.I.R.L.
- DISTRIBUCIONES BAC E.I.R.L.
- SERVICIOS EMPRESARIALES XIMENA Y MATEO SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
- SERVICIOS MULTIPLES MASALIM S.R.L.
- MIJUNA SERVICIOS INTEGRALES S.A.C.
- AMD CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.
- EXITOS CORPORATIVOS SOCIEDAD ANONIMA EXICORP S.A.
- SEGEMAVIL PERU S.A.C.
- SERVICIOS GENERALES LIMSA PERU S.R.L.
- STUDIO JLF E.I.R.L.
- EMPRESA DE ALIMENTOS XMS SAC

5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES.

En esta oportunidad, según lo informado por el Departamento de Logística, se verifico que no se han recibido CONSULTAS Y/U OBSERVACIONES a las bases por parte de los participantes al procedimiento de selección, publicándose de manera automática en el SEACE el Acta de no formulación de consultas y observaciones.

6. INTEGRACIÓN DE BASES.

Al no haberse presentado consultas y observaciones a las bases por parte de los participantes al procedimiento de selección, quedan como bases integradas las Bases Inicialmente publicadas en el SEACE.

7. PRESENTACION DE PROPUESTAS.

Con fecha 13 de mayo de 2024, se realizó la presentación de ofertas electrónicas al procedimiento de selección por parte del siguiente participante:

- DISTRIBUCIONES BAC E.I.R.L.
- AMD CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.
- SERVICIOS GENERALES LIMSA PERU S.R.L.
- STUDIO JLF E.I.R.L.
- CONSORCIO VIRGEN DEL CARMEN (ALBERTO ESCOBEDO LOZANO CASTRO Y ZAPATA COMERCIO Y SERVICIOS MULTIPLES SCRL)



 CONSORCIO ALIMENTARIO SELVA (SERVICIOS EMPRESARIALES XIMENA Y MATEO SRL -EMPRESA DE ALIMENTOS XMS SAC)

8. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Y REVISION DE REQUISITOS DE CALIFICACION.

Los integrantes del comité de selección procedieron a revisar la documentación de presentación obligatoria, obteniéndose lo siguiente:

Luego de recibida la oferta, los integrantes del comité de selección procedieron a revisar la documentación de presentación obligatoria, obteniéndose lo siguiente:

1. DISTRIBUCIONES BAC E.I.R.L.: cumple con la presentación de la documentación obligatoria; sin embargo, se observa lo siguiente:

Conforme se establece en el 1.6 de la sección general de las bases integradas esta dice: "Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del Reglamento. Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley № 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas".

Para vuestro caso, sírvase revisar lo siguiente:

1. Varios de los folios de su oferta no tienen visto; por ejemplo: folios 3-9, 15-17, 18, 27-31.

Dichas observaciones, si se configura dentro de los supuestos del Art. 60 del reglamento de la ley de contrataciones del estado; por lo que se le otorga un plazo de tres (03) días hábiles para subsanarlo

- AMD CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.: cumple con la presentación de la documentación obligatoria; por lo tanto, su oferta es admitida
- 3. SERVICIOS GENERALES LIMSA PERU S.R.L.: cumple con la presentación de la documentación obligatoria; por lo tanto, su oferta es admitida.
- 4. STUDIO JLF E.I.R.L.: cumple con la presentación de la documentación obligatoria; sin embargo, se observa lo siguiente:

Conforme se establece en el 1.6 de la sección general de las bases integradas esta dice: "Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del Reglamento. Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley Nº 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas".

 \iint

Para vuestro caso, sírvase revisar lo siguiente:

El archivo en extensión pdf de su oferta, solo tiene foliado hasta la pagina 11 estando el resto de las hojas sin número de folio.

- CONSORCIO VIRGEN DEL CARMEN (ALBERTO ESCOBEDO LOZANO CASTRO Y ZAPATA COMERCIO Y SERVICIOS MULTIPLES SCRL): cumple con la presentación de la documentación obligatoria; por lo tanto, su oferta es admitida.
- CONSORCIO ALIMENTARIO SELVA (SERVICIOS EMPRESARIALES XIMENA Y MATEO SRL - EMPRESA DE ALIMENTOS XMS SAC): cumple con la presentación de la documentación obligatoria; por lo tanto, su oferta es admitida.

El comité de selección de acuerdo con lo revisado, mediante la Carta San Gabán S.A. Nº 001-2024-CP-1-2024-SAN GABAN S.A. 1ra. Conv. a DISTRIBUCIONES BAC E.I.R.L. y Carta San Gabán S.A. Nº 002-2024-CP-1-2024-SAN GABAN S.A. 1ra. Conv. a STUDIO JLF E.I.R.L., se otorga el Plazo de tres (03) días hábiles para la subsanación de documentos

Luego de que se diera el plazo de tres (03) días hábiles para subsanar su oferta a los postores mediante la Carta San Gabán S.A. Nº 001-2024-CP-1-2024-SAN GABAN S.A. 1ra. Conv. a DISTRIBUCIONES BAC E.I.R.L. y Carta San Gabán S.A. Nº 002-2024-CP-1-2024-SAN GABAN S.A. 1ra. Conv. a STUDIO JLF E.I.R.L., del cual se obtuvo lo siguiente:

 DISTRIBUCIONES BAC E.I.R.L.: De la plataforma se descargó el archivo, revisado este archivo se concluye que han subsanado lo solicitado; por lo tanto, su oferta es admitida.

Entidad copyocante	EMPRESA DE GENERACION ELECTRICA SAN GABAN S.A.				
Nomenciatura	CP-SM-1-2024-SAN GABAN S.A1				
Nro, de convocatoria	1				
Objeto de contratación	Servicio SERVICIO DE ALIMENTACION EN LAS INSTALACIONES DE LA VILLA DE RESIDENTES DE LA CENTRAL HIDROELECTRICA SAN GABAN II				
Descripción del objeto					
Número de Contratación	EGE SAN GABAN-2024-564				
Tipo de Proveedor	Proveedor con RUC				
Tipo de Proveedor	Proveedor con RUC				
RUC / Código	20455806446				
Consorcio	No				
Nombre o razón social	DISTRIBUCIONES BAC E.I.R.L.				

Registrar Regresar

Mro _≈	Fecha de Hotificación	Ulas para Subsonar	Estado Salicitud	Acta de Observación	Subsenado	Acciones
1	14/05/2024	3	Publicado	入 (375808 KB)	Si	[j] 0 O

 STUDIO JLF E.I.R.L.: De la plataforma se descargó el archivo, revisado este archivo se concluye que han subsanado lo solicitado; por lo tanto, su oferta es admitida.

Entidad convocante EMPRESA DE GENERACION ELECTRICA SAN GABAN S.A. CP-SM-1-2024-SAN GABAN S.A.-1 **Nomenclatura** Nro, de convocatoria Obieto de contratación Servicio SERVICIO DE ALIMENTACION EN LAS INSTALACIONES DE LA VILLA DE RESIDENTES Descripción del objeto DE LA CENTRAL HIDROELECTRICA SAN GABAN (I Número de Contratación **EGE SAN GABAN-2024-564** Datos del postor Tipo de Proveedor Proveedor con RUC RUC / Código 20505812610 Consorcio No Nombre o razón social STUDIO JLF E,I,R,L, Registrar Regresar Fecha de Notificación Oles para Subsener Estado Solicitud Acta de Observación Subsanado (j o () 14/05/2024 Publicado 3

Seguidamente los Integrantes del Comité de Selección, procedieron con la evaluación de las ofertas, según el factor de evaluación solicitado en las bases integradas, obteniéndose el siguiente orden de prelación de ofertas:

(373429 KB)

Orden de prelación	Postor	Puntaje
1	CONSORCIO VIRGEN DEL CARMEN (ALBERTO ESCOBEDO LOZANO - CASTRO Y ZAPATA COMERCIO Y SERVICIOS MULTIPLES SCRL)	100.00
2	DISTRIBUCIONES BAC E.I.R.L.	98,82
3	STUDIO JLF E.I.R.L.	98.65
4	AMD CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	98,47
5	SERVICIOS GENERALES LIMSA PERU S.R.L.	97.09

 \iint

Cabe informar que la oferta del postor CONSORCIO ALIMENTARIO SELVA (SERVICIOS EMPRESARIALES XIMENA Y MATEO SRL - EMPRESA DE ALIMENTOS XMS SAC); no ha sido considerado en la etapa de evaluación por lo siguiente:

El postor presenta el anexo "DECLARACION JURADA DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES PARA LA APLICACIÓN DE LA EXONERACION DEL IGV", dentro del cual dice: "...declaro bajo juramento que gozo del beneficio de la exoneración del IGB prevista en la ley numero 27037 ley de promoción de la inversión en la Amazonia de conformidad al acuerdo de sala plena Nº 003-2018-TCE, emitida por el Tribunal de Contrataciones del Estado acuerdo que goza de vigencia desde el 18/01/2019..."

Asimismo, el postor presenta el Anexo 6 "PRECIO DE LA OFERTA", indicando en la parte inferior el siguiente texto:

SON: SEICIENTOS CINCO MIL NOVECIENTOS CON 00/100 SOLES

El precio de la oferta EN SOLES incluye todos los tributos, seguros, bransporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no inclutrán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

Puno, 13 de mayo del 2024



Se puede apreciar que dice la palabra "TRIBUTOS"

Y en las bases integradas, en el formato del Anexo 6 "PRECIO DE LA OFERTA", se ha establecido lo siguiente:



ANEXO № 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores COMITÉ DE SELECCIÓN CONCURSO PÚBLICO № CP-001-2024-SAN GABAN SA – primera convocatoria Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO		UNIDAD DE MEDIDA	PROMEDIO IRABIO	DIASAL AÑO	PRECIO UNITABIO POR RACION EN SOLES (5/)	SUB TOTAL I SGLES (S/
SERVICIO DE ALIMENTACION EN LAS	DESAYUNO	RACION	20	365		
INSTALACIONES DE LA VILLA DE RESIDENTES DE LA	ALMUERZO	RACION	20	365		
CENTRAL HIDROELECTRICA SAN GABAN II	CENA	RACION	20	365		
				COSTO TOTA	L DOR AÑO S/	

El precio de la oferta en SOLES incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar, excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

- En caso que el postor reduzea su oferta, según lo previsto en el articulo 68 del Reglamento, debe presentar nuevamente este Anexo.
- El poster que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:

"Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]".



Se puede apreciar que la nota IMPORTANTE dice:

 El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:

"Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]".

Por lo tanto, al haber una incongruencia entre el anexo "DECLARACION JURADA DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES PARA LA APLICACIÓN DE LA EXONERACION DEL IGV" y el Anexo 6 "PRECIO DE LA OFERTA"; y al no estar dentro de los supuestos de subsanación establecidos en el art. 60 del reglamento de la ley de contrataciones del estado, su oferta ES DESCALIFICADA.

Seguidamente los Integrantes del Comité de Selección, según el orden de prelación de la evaluación de las ofertas procedieron con la revisión de los requisitos de calificación solicitados en las bases (Art. N° 75 del RLCE), para lo cual se solicitó respuesta del área usuaria respecto a la parte técnica de las ofertas, obteniéndose lo siguiente:

- N° 1.- CONSORCIO VIRGEN DEL CARMEN (ALBERTO ESCOBEDO LOZANO -CASTRO Y ZAPATA COMERCIO Y SERVICIOS MULTIPLES SCRL): NO cumple con todos los requisitos de calificación solicitados en las Bases Integradas; por lo tanto, su oferta es DESCALIFICADA.
- N° 2.- DISTRIBUCIONES BAC E.I.R.L.: NO cumple con todos los requisitos de calificación solicitados en las Bases Integradas; por lo tanto, su oferta es DESCALIFICADA.
- N° 3.- STUDIO JLF E.I.R.L.: NO cumple con todos los requisitos de calificación solicitados en las Bases Integradas; por lo tanto, su oferta es DESCALIFICADA.
- N° 4.- AMD CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.: NO cumple con todos los requisitos de calificación solicitados en las Bases Integradas; por lo tanto, su oferta es DESCALIFICADA.
- N° 5.- SERVICIOS GENERALES LIMSA PERU S.R.L.: NO cumple con todos los requisitos de calificación solicitados en las Bases Integradas; por lo tanto, su oferta es DESCALIFICADA.

CONCLUSIÓN:

Al no existir ninguna oferta válida para continuar con el procedimiento de selección se declara desierto el procedimiento de selección en cumplimiento al Art. N° 29 de la LCE y el Art. N° 65 del RLCE.



Atribuible a los postores, no revisaron detenidamente las Bases Integradas del procedimiento de selección, específicamente los formatos/anexos y requisitos de calificación.

Seguidamente:



1. Se procederá con la siguiente convocatoria, del Procedimiento de Selección "SERVICIO DE ALIMENTACION EN LAS INSTALACIONES DE LA VILLA DE RESIDENTES DE LA CENTRAL HIDROELECTRICA SAN GABAN II", el mismo que será derivado a una adjudicación simplificada.

Sin otro particular quedo de usted para cualquier aclaración al respecto.

Atentamente,

Marco Velarde Gallegos Presidente Comité de Selección

Cc. LyS/Arch